

Consello de Contas
de Galicia



DOCUMENTO Nº2

DIRECTRICES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

ÍNDICE

I.INTRODUCCIÓN	1
I.1. MARCO NORMATIVO	1
I.2. EL CONTROL INTERNO. IMPORTANCIA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y MODELOS DE EVALUACIÓN	2
II. OBJETIVO	4
III.ENFOQUE	4
IV. ALCANCE	5
V. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DEL CONTROL INTERNO	10
VI.DESARROLLO DEL TRABAJO	12
VI.1. PLANIFICACIÓN	12
VI.2. EJECUCIÓN	13
VI.3. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	14
VII.CUESTIONARIOS	16
VII.1. ENTORNO DE CONTROL	16
VII.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	17
VII.3. ACTIVIDADES DE CONTROL.....	18
VII.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	20
VII.5. SUPERVISIÓN	20

I. INTRODUCCIÓN

I.1. MARCO NORMATIVO

La Ley 8/2015, del 7 de agosto, de reforma de la Ley 6/1985, de 24 de junio, del Consello de Contas de Galicia, atribuye a esta Institución competencias en materia de prevención de la corrupción en el ámbito de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia.¹

En el ejercicio de estas competencias, el Consello colaborará con las entidades del sector público en la elaboración de instrumentos internos de gestión de riesgos, en el diseño e implantación de los sistemas de prevención de la corrupción, y en la evaluación de manera sistemática de los planes de prevención de riesgos de corrupción que se adopten.

Así lo establece el artículo 52 del Reglamento de régimen interior del Consello cuando desarrolla el contenido de la función de prevención de la corrupción, señalando que en el ejercicio de aquella *“el Consello de Contas colaborará con las Administraciones sujetas a su ámbito de actuación, proponiendo la implantación de sistemas de prevención y la elaboración de manuales de gestión de riesgos de la corrupción,...”*

El artículo 54.3 del Reglamento establece que *“Los planes de prevención de riesgos de corrupción deberán contener información pertinente, confiable y relevante, comunicada en tiempo y forma, y los sistemas de seguimiento del control interno para garantizar su efectividad a través del tiempo, teniendo en cuenta, en todo caso, los siguientes aspectos:*

- a) Un entorno de control que fomente la integridad y valores éticos del personal y una estructura organizativa que defina la asignación de responsabilidades.*
- b) La evaluación de los riesgos de corrupción más relevantes a efectos de incumplimientos de la normativa aplicable o de la presentación de información económico-financiera fidedigna.*
- c) Actividades de control para la detección y prevención de tales riesgos.”*

En la línea metodológica de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) –según la cual las tareas de estas entidades incluyen la evaluación del funcionamiento del sistema de control interno–, el artículo 53.1 del Reglamento establece que:

¹ Sector Público conformado por las entidades enumeradas en el artículo 2 de la Ley del Consello de Contas

“La Sección de Prevención de la Corrupción solicitará a las Administraciones y entidades públicas sujetas al ámbito de actuación del Consello de Contas información sobre sus sistemas de prevención de la corrupción, y comprobará la idoneidad del diseño y la implantación de las políticas de integridad.

A estos efectos, desarrollará actuaciones de evaluación del control interno implantado y de las medidas adoptadas para garantizar la ejecución ética, económica y eficiente de las operaciones desarrolladas, para preservar los recursos frente a posibles pérdidas por mala gestión, error o fraude, y para respetar el cumplimiento de la normativa aplicable y garantizar la adecuada rendición de cuentas”.

I.2. EL CONTROL INTERNO. IMPORTANCIA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y MODELOS DE EVALUACIÓN

El concepto de control interno

El control interno se convirtió en una parte esencial para conducir las actividades hacia el logro de objetivos y metas institucionales de cualquier organización. La existencia de un control interno sólido constituye uno de los elementos clave en la prevención de la corrupción.

Los inicios del control interno se identifican, principalmente, en la contabilidad, así como en los aspectos de planificación de la auditoría de estados financieros. Los controles contables y administrativos se enfocaban, fundamentalmente, a garantizar que el proceso de presentación de informes financieros estuviera libre de información fraudulenta, por lo que era fundamental la comprobación y verificación de cifras y soportes contables.

Actualmente, el concepto de control interno se transformó en un concepto amplio que abarca toda la organización y no solamente las áreas financieras.

Se define como un componente integrado y continuo de procesos desarrollados por personas que asumen la responsabilidad de su gestión y destinado a proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la institución. Se ponen énfasis en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, en la prevención de los riesgos que, de materializarse, pueden afectar a aquellos adversamente, y en el establecimiento de un ambiente propicio a la ética e integridad en el manejo de los recursos.

Los modelos de evaluación

En el ámbito de la auditoría, la evaluación de los sistemas de prevención de la corrupción ya cuenta con criterios técnicos y una metodología especializada (COSO², INTOSAI³, IFAC) relacionada con el análisis de los procesos internos para administrar riesgos y alcanzar los objetivos establecidos por las organizaciones. Tradicionalmente, el estudio del control interno de las entidades fiscalizadas constituye una de las primeras fases de los trabajos de fiscalización.

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), al emitir y actualizar las Normas de control interno del Sector Público (ISSAI 9100, 9110 y 9120), incluyó el marco integrado de control interno de COSO, que considera que en el sector público el control interno eficaz es un elemento crítico en el mantenimiento de la confianza pública en la capacidad del Gobierno para administrar los recursos y la prestación de servicios públicos.

Según el informe COSO, el control interno de las organizaciones es una responsabilidad de los órganos de gobierno de la alta dirección, que deben establecer un modelo de control interno que integre la gestión de riesgos. El control interno es un proceso realizado por el órgano de dirección u otro personal de la entidad, diseñado para proporcionar una seguridad razonable respecto a la consecución de los objetivos de la organización (eficacia y eficiencia en las operaciones, fiabilidad de la información financiera, y cumplimiento de las leyes y demás normas aplicables).

En la misma línea, para las normas de INTOSAI el control interno del sector público es un proceso integral efectuado por la gerencia y el personal diseñado para afrontar los riesgos y dar una seguridad razonable de la consecución de los objetivos de la entidad (ejecución ética, eficaz y eficiente de las operaciones, cumplimiento de las leyes y demás normas aplicables, y salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas o mal uso).

Las entidades de control externo juegan un rol importante en el proceso de control interno. Aunque las Entidades Fiscalizadoras Superiores no son responsables del diseño y puesta en marcha del sistema de control interno, pueden contribuir a que la organización alcance sus objetivos o pueden proveer información útil para mejorar ese control mediante su evaluación.

La evaluación del funcionamiento del sistema de control interno implica necesariamente:

- Determinar la importancia y el grado de sensibilidad del riesgo al que los controles están siendo dirigidos.

² COSO: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway

³ INTOSAI: Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

Directrices técnicas evaluación control interno

- Valorar la susceptibilidad del mal uso de recursos, las faltas relacionadas con los objetivos de ética, economía, eficiencia y eficacia o los errores al cumplir con las obligaciones de contabilidad, y el no cumplimiento de las leyes y regulaciones.
- Identificar y comprender los controles relevantes.
- Evaluar si el diseño del control es adecuado.
- Determinar, a través de pruebas, si los controles son efectivos.
- Informar sobre la evaluación del control interno y discutir las acciones correctivas necesarias.

II. OBJETIVO

El objetivo de estas directrices técnicas es elaborar un modelo de evaluación del control interno para ser aplicado a las instituciones del sector público autonómico, con el objeto de identificar el entorno de control y políticas de integridad en las que se ejecutan los recursos públicos, y proponer acciones de mejora para fortalecer sus sistemas y las actividades de control para la prevención de riesgos de la corrupción.

III. ENFOQUE

En el desarrollo del modelo de evaluación del control interno, se considerarán los siguientes aspectos:

- Las normas de control interno del Sector Público (ISSAI⁴ 9100, 9110 y 9120) de la INTOSAI incluyeron el marco integrado de control interno de COSO, que considera que en el sector público el control interno eficaz es un elemento crítico en el mantenimiento de la confianza pública en la capacidad del Gobierno para administrar los recursos y la prestación de servicios públicos.
- La Ley y el Reglamento de régimen interior del Consello de Contas, así como las nuevas normas técnicas de auditoría voluntariamente asumidas por la Institución, que apuntan en la línea metodológica de INTOSAI, de evaluación del funcionamiento del sistema de control interno.

⁴ Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores



- El análisis de la estructura y organización de las entidades públicas objeto del ámbito de actuación del Consello y de su marco jurídico de actuación, con el fin de identificar el universo de instituciones en las que se puede aplicar el modelo de evaluación, así como las responsabilidades, roles y actividades de control interno en estas organizaciones.

El diseño del modelo de evaluación incluye un instrumento de valoración (cuestionario), los parámetros cuantitativos y cualitativos para la valoración de las respuestas del cuestionario y sus evidencias, así como los criterios para determinar el grado de la implantación de los marcos de control interno.

IV. ALCANCE

El modelo contenido en este estudio permitirá evaluar la implantación de los sistemas de control interno en las instituciones públicas, con base en los cinco componentes del control: Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión.

El propósito es determinar el establecimiento de dichos componentes, identificar posibles áreas de mejora y sugerir acciones que fortalezcan los sistemas de control interno con el fin de incidir en su eficacia.

Por lo que respecta a las entidades objeto de evaluación, serán definidas por los programas de actividades y planes de trabajo aprobados por la Institución.

Los componentes del control constituyen actuaciones que deben llevar a cabo las entidades públicas. La revisión a realizar por el Consello de Contas consistirá en verificar su existencia y efectiva implementación:

Directrices técnicas evaluación control interno

Cuadro 1. Componentes del control interno

ENTORNO DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES
Política de integridad institucional	Objetivos y actividades relacionadas	Definición y segregación de funciones	Calidad de la información	Alcance y frecuencia
Estructura organizativa y responsabilidades	Análisis de riesgos	Registro de transacciones significativas	Cauces de comunicación	Metodología
Compromiso con la competencia profesional	Mapa de riesgos con las medidas correctoras a adoptar	Existencia de controles	Información interna y externa	Documentación
Filosofía de la dirección hacia el apoyo control interno				
Política de RR.HH.				

La primera evaluación se centrará de forma más relevante en la evaluación del entorno de control y políticas de integridad, en la identificación de las actividades relevantes susceptibles de riesgos de corrupción y en la verificación de la idoneidad de las actividades de control para la prevención de esos riesgos.

- Entorno de Control

La evaluación tiene por objeto identificar si se establecieron las normas, procesos y estructuras que proporcionan las bases para llevar a cabo el control interno en la entidad. El entorno de control otorga disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales y de prevención de la corrupción. Los elementos a constatar son:

a) La política de integridad institucional, que comprenda:

- Un marco adecuado de normas y reglamentos en consonancia con la normativa de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas y que abarque todas las áreas de actividad susceptibles de corrupción (contratación pública...); así como un marco de regulación interna (políticas, procedimientos, protocolos) que desarrolle aquella.
- Un código ético que establezca los valores de la organización, la obligación de seguirlos, los canales de denuncias y los sistemas de gestión de conflictos de intereses, así como un comité de revisión para resolver las cuestiones que se susciten y evaluar su cumplimiento.



- Un uso de la administración electrónica que estandarice los procedimientos y permita rastrear todas las decisiones y acciones y que sea coherente con el esquema nacional de seguridad y con las normas del esquema nacional de interoperabilidad.
- b) La adecuación de la competencia profesional exigida al personal con la responsabilidad de las tareas que tiene encomendadas.
- c) La orientación de la filosofía de la dirección con una actitud de apoyo permanente hacia el control interno, la independencia, la competencia y el liderazgo.
- d) La definición de una estructura organizativa con las áreas claves de la entidad y la asignación de responsabilidades, incluida la de prevención de la corrupción.
- e) Las políticas y prácticas de recursos humanos orientadas al mérito, capacitación y rotación, como un aspecto importante del control interno.

- Evaluación de Riesgos

La evaluación de riesgos es el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que se enfrenta la entidad en la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos, así como de diseño de las respuestas apropiadas a aquellos.

El cuestionario trata de conocer si se cuenta con un proceso para identificar y analizar los riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos de la entidad, así como proveer las bases para desarrollar respuestas apropiadas al riesgo que mitiguen su impacto en caso de materialización. Para eso, se evaluará:

- a) Si existen unos objetivos institucionales consistentes con la estrategia de la organización que sirvan para la identificación, valoración y evaluación de riesgos, en especial los riesgos de prevención de la corrupción.
- b) Si se han tomado medidas para identificar las áreas de actividad especialmente vulnerables a la corrupción.
- c) Si existe una identificación de los riesgos que amenazan las actividades y objetivos clave de la organización, incluidos los riesgos de fraude o corrupción, así como una valoración de aquellos con la estimación de su importancia, probabilidad de que ocurra, y tolerancia al riesgo de la organización.
- d) Si se ha elaborado un mapa de riesgos que permita identificar los aspectos a los que se debe prestar atención, con el desarrollo de respuestas o medidas correctoras a implantar. Los controles

Directrices técnicas evaluación control interno

apropiados involucrados pueden ser de detección y/o de prevención. Aunque en la gran mayoría de las áreas de actuación de cualquier organismo público pueden existir riesgos de corrupción, algunas áreas⁵ están más expuestas que otras a riesgos para la integridad. Estos riesgos pueden surgir de factores externos, internos o individuales⁶.

- Actividades de Control

Se trata de identificar las acciones establecidas por la entidad, mediante políticas y procedimientos, para responder a los riesgos que pudieran afectar al cumplimiento y logro de los objetivos. Estas actividades de control se deben llevar a cabo en todos los niveles de la entidad, en las distintas etapas de los procesos y en los sistemas de información.

Las actividades de control se dan en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una gama de actividades de control de detección y prevención tan diversas como:

- a) Si están definidas por escrito las políticas y procedimientos para el control de las actividades: políticas de control, segregación de funciones, conclusiones y verificaciones, y restricción de accesos.
- b) Si los procedimientos diseñados para cualquier transacción diferencian las distintas fases de la gestión y contemplan una segregación de funciones adecuada en todos ellos. Se comprobará, además, si dicha segregación está acompañada de un control ejercido por personas distintas de los participantes directos en cada fase de gestión.
- c) Si los procedimientos establecidos prevén el registro inmediato y oportuno de las transacciones y de los hechos significativos, si posibilitan que los registros se realicen por los importes y en las fechas en que se produjeron, y garantizan tanto la debida clasificación y soporte documental como su disponibilidad permanente a los efectos de ser verificados. Cuando se trate de registros en

⁵ Con carácter enunciativo, se relacionan a continuación algunas funciones y situaciones que pueden generar oportunidades de corrupción: administración de recursos públicos (contratos, subvenciones, manejo de efectivo, enajenación de patrimonio); funciones de regulación, inspección y sanción; autorizaciones urbanísticas; gestión de personal; relaciones con organizaciones y profesionales que representan intereses personales (lobbies).

⁶ Son factores externos aquellos que están fuera del control del organismo, como la presencia de personas u organizaciones externas que puedan tener interés en ofrecer beneficios ilegítimos a cierto personal público a cambio de alguna acción u omisión. Son internos los factores bajo el control del organismo, resultado de sus acciones u omisiones. Entre ellos se incluyen las debilidades en los mecanismos de seguridad, en la supervisión, el control y la auditoría interna, así como la gestión inadecuada de contratos y de las relaciones con los proveedores. Los organismos deben garantizar que disponen de políticas, sistemas y procedimientos definidos, así como de mecanismos adecuados de supervisión y control, en el marco de una gestión sólida. Son factores individuales aquellos muy específicos que podrían motivar a algún empleado a cometer acciones corruptas. Incluye situaciones diversas, como necesidades financieras imperiosas, derivadas de deudas, de adicciones o de problemas personales, o presiones de su entorno familiar, político o de amistades. Asimismo, una situación de grave insatisfacción con el trabajo o con la organización, o bien una percepción de agravio comparativo injusto, podrían facilitar que algún empleado adoptara comportamientos impropios.

soporte informático, deberá comprobarse también que el sistema ofrece garantías de invariabilidad y permanencia.

d) La existencia de controles físicos y de sistemas de autorización que tengan como finalidad la salvaguarda de activos y el acceso a los diferentes registros, programas y datos.

e) Si existen actividades de control específico para la información tecnológica: política de seguridad escrita, categorización de sistemas, control de accesos, medidas de seguridad y continuidad de los servicios externos contratados.

f) La existencia de sistemas de detección como canales de denuncias o auditorías internas y actividades correctivas (investigaciones y sanciones) como complemento necesario para las actividades de control en la búsqueda del logro de los objetivos (ya contemplados en el componente 1).

- Información y Comunicación

La información es necesaria para que la entidad cumpla con sus responsabilidades de control interno para el logro de sus objetivos. La información relevante debe ser elaborada, identificada, registrada y comunicada por los canales establecidos y en tiempo que permita que el personal lleve a cabo sus funciones y cumpla con sus responsabilidades. La comunicación efectiva debe fluir tanto hacia abajo como hacia arriba de la organización.

Se verificará:

a) Si los sistemas prevén la elaboración de informes que contengan información pertinente y de calidad de actividades financieras y no financieras, así como información relacionada con el cumplimiento de los objetivos institucionales y anticorrupción.

b) Si existen mecanismos que faciliten el flujo vertical, horizontal y transversal de la información en el interior de la entidad, y que la información de integridad relevante llegue a los niveles más altos de la entidad.

c) Si existen canales para captar la información externa relevante y canales formales de comunicación con proveedores, contratistas, u otras entidades que puedan contribuir a la calidad y diseño de las funciones y a la información de las normas éticas que rigen en la entidad. Asimismo, se comprobará si en la información externa transmitida a terceros se cumplen las obligaciones legales de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información. Se supervisará la precisión, exactitud, relevancia y accesibilidad de los datos.

- Supervisión de Actividades

La supervisión del sistema de control interno es esencial para asegurar que se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos.

Se evaluará:

- a) Si la institución desarrolla con la adecuada periodicidad autoevaluaciones y evaluaciones independientes para determinar si los elementos del control interno y anticorrupción están presentes y están en funcionamiento.
- b) Si se analizan, documentan y comunican oportunamente las deficiencias de los controles anticorrupción y otras debilidades del control interno a las partes responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo a los mandos directivos y a los órganos de gobierno.

V. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Criterios de valoración

Para valorar la implantación del sistema de control se elaboró un cuestionario dirigido a la persona responsable o aquella designada por la institución con el fin de recopilar datos e información respecto del sistema de control interno establecido y, en su caso, la evidencia documental correspondiente mediante la respuesta obtenida.

El cuestionario está diseñado con preguntas (cuestiones/criterios de evaluación) que abarcan los cinco componentes del control interno. La asignación de puntuaciones a cada pregunta se realizará mediante la aplicación del check list correspondiente, en el que se establecen las evidencias a obtener.

Se deberán analizar tanto las respuestas como la documentación e información que se proporcione como evidencia, y asignar una puntuación a cada pregunta/criterio de evaluación conforme las siguientes reglas:

- Se asignará un punto a cada respuesta positiva del check list.
- La puntuación total de cada pregunta/criterio de evaluación se asignará en función del porcentaje de respuestas positivas sobre el total.
- Para su cumplimentación, se marcará la casilla que corresponda a la valoración estimada respecto a cada pregunta. De este modo, la puntuación mínima (1) significa la negación

absoluta de la cuestión formulada, mientras que la puntuación máxima (5) equivale a una afirmación sin dudas de aquella.

Cuadro 2. Cuestiones/criterios de evaluación

CUESTIONES/ Criterios de evaluación	PUNTUACIÓN				
	1	2	3	4	5
2.1. ¿La institución cuenta con un documento de planificación en el que se establezcan sus objetivos o metas estratégicas u operativas vinculados a la normativa que regula sus funciones?					

La valoración global en el conjunto de los componentes se determina en una escala de 1 a 100 puntos, en función de la ponderación que se otorgue a cada uno de los cinco componentes del control interno y de la puntuación a cada pregunta/criterio de evaluación.

Cuadro 3. Ponderación de valores por componente y pregunta

Componente	Nº de preguntas	Valor por pregunta (puntos)	Valor total de las preguntas por componente (puntos)
1. Entorno de control	24		
2. Evaluación de riesgos	10		
3. Actividades de control	11		
4. Información y comunicación	3		
5. Supervisión de actividades	5		
Totales	53*		

*(Total a ajustar en función del número de preguntas finales que se determinen)

Rangos de valoración

En función de los resultados de la valoración de las respuestas, puede determinarse el nivel de implantación de los elementos del sistema de control interno, tanto en una evaluación total como por componente, conforme a los siguientes rangos:

Cuadro 4. Tabla de rangos para la evaluación de la implantación del sistema de control interno

Total	Por componente	Nivel implantación	Significado
0 a 15	0 a 5.	INEXISTENTE	Sistema de control interno inexistente o con serias deficiencias
16 a 39	6 a 10.	BAJO	Sistema de control interno con serias limitaciones a subsanar. Requiere de la ejecución de un plan de mejora
40 a 69	9 a 15	MEDIO	Sistema de control interno con aspectos que precisan de un mayor desarrollo y que deben ser identificados para ser corregidos
70 a 100	16 a 20	ALTO	Sistema de control interno razonablemente definido en la mayor parte de sus aspectos materiales. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua

VI. DESARROLLO DEL TRABAJO

Con la finalidad de seguir de forma ordenada la evaluación del control interno, distinguimos tres etapas: planificación, ejecución, e integración y presentación de resultados.

VI.1. PLANIFICACIÓN

En la planificación se deben considerar los siguientes aspectos:

1º) Determinación de las instituciones y alcance de la evaluación del control interno

Se debe determinar el alcance de la evaluación del control interno respecto del número de entidades en las que se aplicará el cuestionario.

2º) Recopilación preliminar de información sobre los aspectos básicos e identificación de la normativa aplicable a las instituciones en las que se realizará la evaluación de control interno

Se sugiere identificar:

- Las normas de carácter legal, reglamentario y de autorregulación que sean aplicables.
- Las competencias, responsabilidades o funciones establecidas en la normativa.



- Las disposiciones o acuerdos que regulan los aspectos internos de la institución en materia de ética, conducta e integridad; programación y presupuesto; recursos humanos; y contratación.
- La normativa aplicable en materia de control interno y administración de riesgos.

3º) Adaptación del cuestionario para la evaluación del control interno

Se realizarán las adecuaciones que exija el cuestionario en atención a las características específicas y ámbitos de las instituciones en las que se realizará la evaluación, en función de la tipología de la institución, estructura y normativa aplicable.

4º) Entrevista con los responsables de la entidad y comunicación formal del inicio de los trabajos

Se concertará una entrevista con los responsables de la entidad para la presentación de la finalidad y objetivos del trabajo y efectuar la comunicación formal del inicio de aquellos.

VI.2. EJECUCIÓN

1º) Aplicación del cuestionario de control interno

La institución sujeta a la evaluación, a través del responsable asignado, debe contestar y remitir al Consello el cuestionario terminado y entregar los soportes documentales requeridos.

En las primeras evaluaciones resulta imprescindible acompañar a los responsables de contestar el cuestionario en el registro de las respuestas, así como en la aportación de las evidencias⁷, y resolver cualquier duda que pueda suscitar el cuestionario.

⁷ La evidencia física se vincula con aspectos relacionados con la existencia formal de objetivos, planes, programas, políticas, normas, manuales administrativos, métodos, procedimientos y sistemas de control, entre otros, considerando la congruencia de los objetivos, la base legal, los programas, proyectos, actividades, recursos federales y las políticas con el programa general de gobierno vigente y los fijados por la institución pública. Esto se refleja en la valoración cualitativa y cuantitativa de las respuestas del cuestionario y sus evidencias.

2º) Análisis y valoración de las respuestas del cuestionario de control interno y de sus evidencias

El auditor revisará que cada respuesta afirmativa (Sí) del cuestionario cuente con la evidencia que soporte dicha respuesta, y analizará las evidencias, valorando los elementos que sustenten la autenticidad de las respuestas y de los resultados obtenidos, así como la razonabilidad de los juicios empleados.

Además, registrará la calificación de cada pregunta, de conformidad con los criterios ya definidos anteriormente.

VI.3. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

1º) Determinación de resultados, total y /o por componente

Con base en las puntuaciones obtenidas en la evaluación, se determinará la situación del sistema de control interno, total y por cada uno de los cinco componentes, conforme a los rangos establecidos: inexistente, bajo, medio o alto. Una vez determinado el rango, se deberá analizar e interpretar los resultados cuantitativos, mediante el examen de las respuestas del cuestionario y sus evidencias.

2º) Recomendaciones y estrategias sugeridas para el fortalecimiento del sistema de control interno

Con base en los resultados de la evaluación (puntuaciones, comentarios y observaciones), se deberán identificar las áreas de mejora respecto de la implantación de cada componente de control interno, así como las estrategias o recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de control interno.

En etapas posteriores, es importante dar continuidad y seguimiento a las recomendaciones señaladas, para coordinar con los responsables de las instituciones la realización de las acciones de mejora.

3º) Presentación de los resultados de la evaluación del control interno

Los resultados de los trabajos se plasmarán en un estudio de evaluación del control interno dirigido a cada entidad que contenga las áreas de mejora y las estrategias y recomendaciones sugeridas para el fortalecimiento del sistema de control interno.



Los resultados individuales de la evaluación se integrarán en un estudio de diagnóstico de los sistemas de control interno, con el universo y alcance de la evaluación realizada.

VII.CUESTIONARIOS

VII.1. ENTORNO DE CONTROL

El entorno de control interno marca las pautas de comportamiento de la entidad y tiene una influencia directa en la conciencia que tenga el personal sobre el control. Constituye la base para los demás componentes del sistema de control interno, aportando disciplina y estructura.

CUESTIONES/ Criterios de evaluación	PUNTUACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS					
1.1. ¿Dispone la entidad de una política de ética y código de ética formalizado por escrito, aprobada por el órgano superior de la entidad, y difundida entre el personal afectado?					
1.2. ¿Dispone la entidad de un código de conducta suficientemente amplio, y se refiere a los conflictos de intereses, pagos indebidos, mal uso de información privilegiada, salvaguarda de datos personales, regalos, etc.?					
1.3. ¿Existen procesos de difusión y comunicación del código ético y de conducta de manera periódica? ¿Se evalúa su conocimiento y comprensión por parte del personal de la entidad?					
1.4. ¿Se toman acciones disciplinarias apropiadas en respuesta a desviaciones de los procedimientos aprobados o violación del código de conducta?					
1.5. ¿Existen medios de denuncia o canales de comunicación que permitan al personal de la entidad, proveedores o interesados en general hacer una denuncia? ¿Hay un responsable que las recibe y canaliza para su investigación y solución?					
2. COMPROMISO CON LA COMPETENCIA PROFESIONAL					
1.6. ¿Existen perfiles para cada cargo, y cada puesto de trabajo tiene especificados los requisitos de conocimientos o habilidades que se requieren para su desempeño?					
1.7. ¿El personal de la entidad es suficiente para mantener el nivel de actividad de la entidad?					
1.8. ¿El personal cuenta con la capacidad y formación necesaria para el puesto de trabajo/responsabilidad asignada?					
1.9. ¿Se valora la asistencia y aprovechamiento de la formación?					
3. FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN					
1.10. ¿Los directivos de la entidad colaboran en el diseño, divulgación y seguimiento de la gestión de la ética?					
1.11. ¿La entidad ha creado alguna unidad de control interno?					



1.12. ¿La entidad presta atención al control interno (retroalimentación controles)?					
1.13. ¿La entidad se preocupa por la función presupuestaria y contable y por la confiabilidad de la información financiera y no financiera?					
1.14. ¿La entidad realiza campañas de recuerdo periódico?					
4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA					
1.15. ¿Existe un organigrama actualizado?					
1.16. ¿El organigrama define claramente las líneas de autoridad, responsabilidad y dependencia?					
1.17. ¿Existen políticas y procedimientos adecuados para la autorización y aprobación de operaciones?					
1.18. A juicio de los responsables, ¿existe una clara e idónea segregación de funciones entre autorización, ejecución, registro, recepción, pago, o control de operaciones?					
1.19. ¿Existen políticas o procedimientos idóneos para la segregación de actividades incompatibles, conflictos de intereses, prácticas de seguridad, prevención de la corrupción?					
5. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS					
1.20. ¿La entidad dispone de un plan de recursos humanos?					
1.21. ¿La contratación de personal cumple estrictamente con los principios de igualdad, mérito y capacidad?					
1.22. ¿La entidad tiene un plan de formación del personal?					
1.23. ¿La entidad ha establecido sistemas de evaluación del desempeño?					
1.24. ¿La entidad ha establecido políticas de rotación de personal, que impida clientelismo y amistad, en especial con los proveedores?					

VII.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

La administración de riesgos es el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que se enfrenta la entidad en la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos y de diseño de las respuestas apropiadas a aquellos. Esta evaluación proporciona las bases para la identificación de los riesgos, su análisis, catalogación y valoración, así como para el diseño de las repuestas que minimicen su impacto.

Directrices técnicas evaluación control interno

CUESTIONES/ Criterios de evaluación	PUNTUACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. OBJETIVOS INSTITUCIONALES					
2.1. ¿La institución cuenta con un documento de planificación en el que se establezcan objetivos y metas estratégicas u operativas vinculados a la normativa que regula sus funciones?					
2.2. A partir de los objetivos ¿se establecieron subobjetivos o metas específicas para las diferentes unidades o áreas de la institución?					
2.3. ¿La institución realiza una evaluación del cumplimiento de los objetivos de su planificación?					
2.4. ¿El presupuesto y asignación de los recursos se realiza en base a los objetivos establecidos por la institución?					
2.5. En la institución ¿existe una unidad específica o un comité al que se le asigne formalmente la administración de riesgos con medios y autonomía para el ejercicio de sus funciones?					
2. ACTIVIDADES DE RIESGO					
2.6. ¿En la institución están identificadas las principales actividades o áreas de riesgo de corrupción?					
3. EVALUACIÓN DE RIESGOS					
2.7. ¿La institución evalúa el grado de relevancia y probabilidad de los riesgos que pudiesen afectar al cumplimiento de sus objetivos, incluidos los riesgos de corrupción?					
2.8. ¿La institución cuenta con mecanismos para identificar los diferentes tipos de transgresiones a la integridad?					
4. RESPUESTAS A LOS RIESGOS					
2.9. La institución, en su caso con el apoyo de las instancias especializadas (Comité de Ética), ¿ha adoptado medidas de respuesta a los posibles riesgos de actos corruptos y contrarios a la integridad en los procesos que lleva a cabo?					
2.10. Identificación y valoración de riesgos. Indique los procesos considerados como susceptibles de actos de corrupción (contratación pública; subvenciones....);, indicando si se realizó una identificación y valoración de riesgos.					

VII.3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Las actividades de control son los procedimientos establecidos para disminuir los riesgos y lograr los objetivos de la entidad. En este sentido, la entidad es responsable de que existan controles apropiados, de que funcionen de acuerdo con un plan a lo largo del tiempo, que tengan un coste

adecuado, y que sean entendibles, razonables y estén relacionados directamente con los objetivos de control.

CUESTIONES/Criterios de evaluación	PUNTUACIÓN				
	1	2	3	4	5
3.1. ¿Existen políticas y procedimientos para controlar cada una de las actividades de la entidad?					
3.2. ¿Las actividades están segregadas entre diferentes personas, para reducir los riesgos de fraude o vulneraciones de la legalidad?					
3.3. ¿Se realizan actividades de conciliación y verificaciones?					
3.4. ¿Están establecidos controles de acceso a recursos y archivos?					
3.5. Especial referencia a las tecnologías de la información					
3.5.1. ¿La entidad ha preparado y aprobado la política de seguridad, incluyendo la definición de roles y la asignación de responsabilidades. (Marco organizativo)?					
3.5.2. ¿La entidad procedió a la categorización de los sistemas en función de la información disponible y a la evaluación de los riesgos existentes. (Marco operacional. Planificación)?					
3.5.3. ¿La entidad tiene implantadas medidas de seguridad para proteger los recursos del sistema. (Marco operacional. Control accesos)?					
3.5.4. ¿La entidad tiene implantadas medidas de seguridad para proteger los activos del sistema. (Marco operacional. Explotación)?					
3.5.5. ¿La entidad tiene implantadas medidas para la gestión continuada de la seguridad de los servicios externos contratados. (Marco operacional. Servicios externos)?					
3.6. ¿El enfoque del control interno atiende a la prevención de riesgos de la corrupción y de conductas inapropiadas?					
3.7. ¿Existen mecanismos de detección y respuesta ante actos de corrupción o conductas inapropiadas?					

VII.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La información y comunicación son esenciales para la ejecución de los objetivos del control interno. Los sistemas de información y comunicación contribuyen a la identificación, captura e intercambio de información relevante, de forma que permiten a la dirección y al personal cumplir con sus funciones. La información tiene que ser apropiada, oportuna, actualizada, exacta y accesible.

CUESTIONES/ Criterios de evaluación	PUNTUACIÓN				
	1	2	3	4	5
4.1. ¿La entidad ha implantado los medios que permitan a cada unidad administrativa elaborar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de la normativa aplicable?					
4.2. ¿Existen políticas para que cada unidad administrativa comunique internamente información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de la normativa aplicable?					
4.3. ¿Existen canales para captar información externa relevante y canales formales de comunicación con otras entidades, proveedores, contratistas, etc. de las normas éticas que rigen en la entidad?					

VII.5. SUPERVISIÓN

El seguimiento incluye las actividades diseñadas con la finalidad de mejorar de manera continua el control interno, mediante la vigilancia y evaluación periódica de su eficacia, eficiencia y economía.

CUESTIONES/ Criterios de evaluación	PUNTUACIÓN				
	1	2	3	4	5
5.1. ¿Existe una planificación de la actividad de supervisión?					
5.2. ¿Existe coordinación entre los distintos niveles de supervisión en sus evaluaciones del control interno?					
5.3. ¿Las actividades de supervisión son suficientes y abarcan los procesos más relevantes?					
5.4. ¿Las evaluaciones son independientes, alcanzan a los órganos de gobierno y tienen en cuenta la gestión de riesgos?					
5.5. ¿Los resultados de las revisiones se documentan, se comunican al área afectada y a los órganos de gobierno, y son objeto de seguimiento?					